



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00196 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 032-2018-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 01 de marzo del 2018, sobre pedido de Término de SERUMS de la Cirujano Dentista **Maryuri Brillit OLAYA TAPIA**, según **Proveído N° 15941** del Proceso 2016-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de Término de **SERUMS** Remunerado del Cirujano Dentista **Maryuri Brillit OLAYA TAPIA**, **Presupuesto NACIONAL**, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2016 al 05 de Mayo del año 2017, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2016-1**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de esta Dirección Regional de Salud Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado realizado en el Centro de Salud Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2016 al 05 de Mayo del año 2017, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2016-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 2 (Muy Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00196 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **Maryuri Brillit OLAYA TAPIA**, de profesión **Cirujano Dentista**, **Presupuesto NACIONAL**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2016-1** en el **Centro de Salud Aguas Verdes**, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por el periodo del 06 de Mayo del año 2016 al 05 de Mayo del año 2017, corresponde al **Quintil 2 (Muy Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada
Coordinador Regional Serums
Remuneraciones.
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Mg. Wilmer A. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES